

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR
LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2011-2014.**

**PRESENTA: REGIDORA VERONICA MASTRETTA
GUZMAN.**

PERIODO: 2012.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE PRESIDE LA REGIDORA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.

I. MARCO LEGAL.

1.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la existencia de los Municipios como división Política de los Estados que conforman el país, legislación que establece de manera literal en su artículo 115 que:

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

1.2 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 105 fracciones IV establece claramente las facultades otorgadas a los H. ayuntamientos y que son:

IV.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para*:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

1.3 LEY ORGANICA MUNICIPAL.

Que la ley Orgánica Municipal refiere los pormenores de cómo debe de estar integrado el H. Ayuntamiento en su artículo 46, mismo que refiere:

ARTÍCULO 46.- Los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos. El número

de Regidores para cada Ayuntamiento se establecerá conforme a las bases siguientes:

I.- En el Municipio Capital del Estado, con dieciséis Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal;

II.- En los Municipios que conforme al último Censo General de Población tengan sesenta mil o más habitantes, por ocho Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal; y

III.- En los demás Municipios, por seis Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal.

Refiere también el ordenamiento Legal ya referido en su artículo 96 cuales son las comisiones permanentes que deberán conformarse para el despacho de los asuntos de competencia Municipal, y que son:

ARTÍCULO 96.- Las comisiones permanentes serán las siguientes:

I.- De Gobernación, Justicia y Seguridad Pública;

II.- De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;

III.- De Desarrollo Urbano, **Ecología**, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos;

IV.- De Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;

V.- De Salubridad y Asistencia Pública;

VI.- De Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales;

VII.- De Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros; y

VIII.- Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio.

1.4 CODIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL.

Que, el código reglamentario Municipal a partir de su artículo 1719 establece los principales aspectos que en materia ecológica deben ser de relevancia para la comisión de Ecología y Medio Ambiente, además de complementar su integración.

Siendo esta comisión la única que puede estar integrada con otros miembros que fungirán como vocales elegidos como lo establece el citado precepto.

Es importante recalcar que el artículo 1720 del ordenamiento citado establece de manera concreta las atribuciones inherentes a la comisión y que son:

Artículo 1720.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

(REFORMADO, P.O. 29 DE AGOSTO DE 2008)

I. Coadyuvar con la Secretaría de Gestión para estudiar y en su caso proponer, procedimientos, reformas o adiciones al presente Capítulo tendientes a mejorar la política ambiental municipal;

II. Colaborar en la determinación y actualización del diagnóstico sobre la problemática ambiental del Municipio;

III. Promover la instrumentación, evaluación y actualización de los Instrumentos de la política ambiental municipal;

IV. Realizar propuestas para que en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento, se consideren los recursos financieros que permitan la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico y Municipal de Protección Ambiental;

V. Proponer al H. Ayuntamiento, la suscripción de acuerdos de colaboración, asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones de educación superior;

VI. Proponer al H. Ayuntamiento, previo acuerdo de coordinación con la Federación y, en su caso, con el Gobierno Estatal, los mecanismos de vigilancia para evitar el comercio y el tráfico ilegal de flora y fauna, así como la degradación general del medio ambiente;

VII. Proponer programas la (sic) educación ambiental y participación ciudadana para el cuidado y mejoramiento del ambiente;

VIII. Desarrollar programas de educación ambiental para promover el estudio y conocimiento de los ecosistemas que se encuentran en el Municipio;

IX. Proponer el desarrollo de programas tendientes a mejorar la calidad del aire, suelo y subsuelo, así como aquellas áreas cuyo grado de deterioro se consideren peligrosas para la salud pública y los ecosistemas, invitando a participar de estos propósitos a instituciones educativas y de investigación, a los sectores sociales y privado y a los particulares en general;

X. Promover el establecimiento de premios y reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente en el Municipio; y

XI. Las demás que le confiera la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal, el presente Capítulo y el H. Ayuntamiento.

2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.

En base al marco legal anterior y tomando en cuenta las atribuciones establecidas en el Código Reglamentario Municipal se propuso al inicio de las actividades del presente trienio el siguiente plan de trabajo:

I) Revisar la propuesta de fusión del OOSL y de la Agencia de Medio Ambiente de la que se derivará la Secretaría Angelopolitana del Medio Ambiente y Servicios.

Proponemos la revisión del Organigrama y las atribuciones, reglamentos y alcances de dicha Secretaría para su revisión en comisiones unidas y así, una vez discutido, subirlo cuanto antes a sesión de cabildo para su aprobación.

II) Cambio Climático en el municipio de Puebla, con indicadores duros.

- 1) Nuestra huella Ecológica a nivel personal es de aproximadamente (6 ton. CO2 X persona).
- 2) Acciones para la mitigación de nuestra huella como Ayuntamiento (empezar por casa).
- 3) Acciones que deberán seguir los ciudadanos.
- 4) Acciones coordinadas con otros niveles de gobierno.

III) Plan de Ordenamiento Territorial y actualización de la Carta Urbana en base al nuevo plan.

- 1) Trabajo en comisiones unidas de Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 2) Proceso para su actualización y aprobación en el Cabildo.
- 3) Digitalización de la misma.
- 4) Revisión de los reglamentos para impartir licencias de obras o fraccionamientos:

- a) Impactos ambientales.
- b) Abolición de pre-factibilidades de agua.
- c) Estudios de impacto vial y transporte.
- d) Revisión de los fraccionamientos que no han sido entregados al municipio.
- e) Revisión de los fraccionamientos en construcción y la viabilidad de los mismos.

IV) Inventario de Áreas Verdes Municipales y Áreas Naturales Protegidas Municipales.

- 1) Parques ya catalogados e inventariados.
- 2) Inventario y regularización de las áreas de donación.
- 3) Planes de Manejo para cada uno de ellos.
- 4) Gestión de las áreas verdes y áreas naturales protegidas.
- 5) Participación Ciudadana y gestión de planeación de espacios.
- 6) Revisión y publicación del manual para gestión y planeación de espacios públicos.
- 7) Implementación de los talleres de gestión municipal.

V) Manejo Responsable de Residuos por parte del ayuntamiento.

- 1) Revisar a fondo la Concesión del Relleno Sanitario hasta llegar a un manejo sustentable del mismo, involucrando a las autoridades correspondientes (CONAGUA, PROFEPA, SMARN).
- 2) Revisión de las concesiones de recolección y su cobertura.
- 3) Reciclaje responsable y posible (Estudios de generación y de mercado).
- 4) El papel del OOSL más allá de las concesiones.

VI) El rastro y su manejo responsable cumpliendo con las normas ambientales.

- 1) Transición del rastro.
- 2) Reconversión del terreno en Parque Municipal.

VII) Atribuciones de Inspección y Vigilancia en materia de control de la contaminación por:

- 1) Ruido

- 2) Aire
- 3) Agua
- 4) Suelos
- 5) Fauna
- 6) Contaminación Visual

VIII) Convenios con otras dependencias estatales y federales para poder jalar atribuciones y coordinar la inspección y vigilancia entre los tres niveles de gobierno, de manera que todas las normas aplicables en el municipio se cumplan, se respeten y, en su caso, se sancione eficaz y oportunamente a los infractores. La ley debe ser coercitiva para ser efectiva.

- a) Creación de un cuerpo de inspectores municipales ambientales, perfectamente identificados. Incorporarlos a la Secretaría Angelopolitana de Medio Ambiente y Servicios.
- b) Atención eficaz de denuncias definiendo la forma de hacerlas y la capacidad de respuesta del ayuntamiento a dichas denuncias.
- c) Convenios con otras instituciones para coadyuvar en el seguimiento de las denuncias y de la inspección y vigilancia (Servicios Sociales Universitarios, Justicia Ciudadana, capítulo Medio Ambiente).

IX) Control y Protección Animal.

- 1) Manejo adecuado del antirrábico.
- 2) Tenencia responsable de mascotas y derechos de los animales.
- 3) Educación Ambiental.
- 4) Protección de la Fauna Silvestre dentro del municipio. (Convenios de colaboración con PROFEPA).
- 5) Programas de adopción de mascotas abandonadas.
- 6) Programas de esterilización de gatos y perros con indicadores duros.

X) Participación Ciudadana en el cuidado del ambiente en un marco de corresponsabilidad con las autoridades.

1) Diseño de campañas de comunicación social enfocadas a comunicar a los ciudadanos sus derechos y obligaciones con su ciudad. Información útil para lograr un municipio sustentable y habitable para todos.

XI) Proyectos Especiales.

- 1) Parque Ribereño y el rescate del Río Atoyac en el tramo que cruza Puebla.
- 2) Parque La Calera (135 ha) proyecto y mantenimiento.
- 3) Incorporación y mantenimiento de parques de la zona limítrofe.

3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

3.1. MESAS DE TRABAJO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

3.1.1 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año 2012 a las 14:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
 2. Declaratoria del quórum.
 3. Lectura y en su caso la aprobación del orden del día.
 4. Inventario de los Parques y Jardines del Municipio de Puebla.
 5. Informe de los avances del Rastro.
 6. Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083 en el Relleno Sanitario.
 7. Informe Anual de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
 8. Informe de la situación actual de la Laguna de Agua Santa.
 9. Presentación del Proyecto de la Laguna "Jaguey Grande".
 10. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.2 Mesa de trabajo Extraordinaria celebrada el día 29 de febrero del año 2012 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum.
3. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.

4. Presentación del formato para la revisión de los Artículos 1719 al 1928 del Capítulo 5to. denominado Ecología del Código Reglamentario Municipal, así como la presentación de la dinámica para trabajar dichas modificaciones en coordinación con el Consejo Ciudadano de Ecología y Medio Ambiente.
 5. Solicitud de la información de los 1000 árboles que se van a derribar dentro del Municipio, así como que se de vista a la Comisión de los dictámenes que sustentan dichos derribos.
 6. Presentación del documento mediante el cual se creó el Consejo Rector Ciudadano de los parques de Puebla.
 7. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.3 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 28 de marzo del año 2012 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 4. Presentación del Plan de Gestión Ambiental por parte del Lic. Luis Armando Olmos y del Mtro. Mario Iglesias García Teruel del Instituto de Planeación Ambiental del Municipio de Puebla.
 5. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.4 Mesa de trabajo celebrada el día 12 de abril del año 2012 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
 4. Presentación del Estudio Previo Justificativo de la declaratoria de Zona de Preservación Ecológica del predio ubicado en la Carretera Federal México-Puebla, esquina Boulevard Forjadores y Calzada Zavaleta de esta ciudad, en términos de los Artículos 70 y 71 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
 5. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.5 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del año 2012 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
 4. Presentación de la Declaratoria Estatal para proteger la zona de Valsequillo, de parte del Arq. Gerardo Vargas, Subsecretario de Desarrollo Urbano de la SSAOT y del Lic. Luis Olmos del Instituto Municipal de Planeación.
 5. Revisión de criterios de poda del H. Ayuntamiento de Puebla.
 6. Presentación de casos de podas inadecuadas por parte del Ing. Israel Garza Vargas, Presidente del Consejo Ciudadano de Ecología.
 7. Revisión de los Documentos sobre la Cuantificación de la Base de Datos del Arbolado generada por el área de Inspección y Verificación correspondiente a sus dictámenes y las debilidades que contienen los mismos.
 8. Presentación del Plan de Manejo del Paseo Bravo y la situación actual del riego.
 9. Presentación del Plan de Manejo del Zócalo.
 10. Asuntos generales
- Cierre de sesión.

Se declaró permanente.

3.1.6 Mesa de trabajo ordinaria celebrada el día 29 de junio del año 2012 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada "MTRA. MARIA EUGENIA MENA" con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 4. Presentación del Plan de Manejo del Paseo Bravo.
 5. Análisis y discusión sobre los artículos del Código Reglamentario Municipal que tratan sobre ruido así como la inspección y vigilancia en la aplicación de la norma sobre el ruido.
 6. Planeación para la presentación del Proyecto de Compras Verdes por parte del Ayuntamiento.
 7. Avances del Plan de Gestión Ambiental.
 8. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

Se declaro permanente

3.1.7. Mesa de trabajo celebrada el día 20 de septiembre del año 2012 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 4. Presentación del Proyecto de Agua Santa, sus etapas, su presupuesto y sus avances por parte del Ing. Francisco Alfonso Romero Levet, Director de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
 5. Presentación del Plan de Manejo de Chapulco y de la Barranca de Tlapacoya por parte del Ing. Leopoldo Muro Gutiérrez, Subdirector de Areas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
 6. Informe sobre la publicación de las modificaciones al COREMUN en materia de ruido, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla.
 7. Informe de la donación o comodato del terreno de la Junta Auxiliar de Canoa para el rescate del Jaguey Grande, por parte del Reg. Verónica Mastretta.
 8. Informe de la donación del predio ubicado en la manzana 10, lote 3, del Fraccionamiento “Los Héroes Puebla” para la construcción del Bachillerato General Oficial de nueva creación, así como el informe de todos los predios y áreas de donación disponibles para gimnasios al aire libre, equipamiento y áreas verdes, por parte de la Lic. María Dolores Cervantes Moctezuma, Directora de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
 9. Informe del Proyecto “Waste to Energy”, así como de la situación actual del Relleno Sanitario, Celda A y Celda B, por parte del Dr. Alejandro Fabre Bandini, Secretario de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
 10. Informe de la situación actual que guarda el Relleno Sanitario y su apego al cumplimiento con lo que marca el contrato, por parte del Mtro. Ernesto Bojalil Andrade, Síndico Municipal.
 11. Informe del status que guarda el predio destinado para Parque Público Urbano, ubicado en la Avenida 11 Sur 5301, letra A, del Ex Rancho de San José Agua Azul, por parte del Mtro. Ernesto Bojalil Andrade, Síndico Municipal.
 12. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.8 Mesa de trabajo ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año 2012 a las 14:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
 2. Declaración de Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 4. Informe de la donación a título gratuito del predio ubicado en el polígono 6, manzana 10, lote 3 de la calle 18 sur y 15 oriente del Fraccionamiento de Héroes II (dos) para la construcción del Bachillerato Oficial.
 5. Presentación de procedimiento de implementación de multas a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos del Municipio en específico de la Dirección Ejecutiva para el Medio Ambiente, Departamento de Gestión Ambiental y Jurídico.
 6. Propuesta para que el Ayuntamiento realice “Compras Verdes” a través del Lic. Iñigo Ocejo Rojo, Secretario de Administración y Tecnologías de la Información.
 7. Solicitud al Presidente Municipal de Puebla, Maestro Eduardo Rivera Pérez y al Lic. Ignacio Dávila Mora, Coordinador de Comunicación Social del H. Ayuntamiento para realizar la campaña publicitaria “Bájale”, referente a la contaminación por ruido, misma que se pretende dar inicio en el mes de enero de 2013.
 8. Asuntos generales.
- Cierre de sesión.

3.1.9. Mesa de trabajo celebrada el día 22 de noviembre del año 2012 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA”.

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la problemática existente actualmente en la Barranca Honda, por parte del C. Raúl Aragón Portillo.
5. Informe por parte de Secretaría General sobre el número de hectáreas que se adeudan al H. Ayuntamiento de áreas de donación.
6. Presentación de la propuesta de adquisición del predio denominado Barranca de Tlapacoyan (30 hectáreas).
7. Informe por parte de Sindicatura sobre la recuperación del predio destinado para parque en la 11 sur junto a Agua Azul y enfrente a Azul Residencial.
8. Informe del estado que guarda el trámite para la recuperación de las áreas de donación (11,000 metros cuadrados) en el fraccionamiento La Cima por parte de Sindicatura.
9. Asuntos generales.

Cierre de sesión.

Se declaró permanente

3.2 CONSEJO CIUDADANO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Se realizaron las correspondientes Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Ecología en la **Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación ubicada en 8 oriente #1014, interior del Paseo de San Francisco, Barrio El Alto.**

En las diversas Sesiones Ordinarias se abordaron algunos temas analizados en las mesas de trabajo ordinarias de la Comisión.

3.3 COMISIONES UNIDAS.

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha trabajado en conjunto con la Comisión de Transporte y Vialidad en el proyecto de las Ciclovías, mismo que encabeza y lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Puebla.

4.0 ACCIONES REALIZADAS

Durante el 2012 se atendieron diversas peticiones ciudadanas que atienden a diferentes aspectos, tales como:

- Toda clase de contaminación: del aire, del agua, por ruido, etc.
- Denuncias sobre derribos de árboles injustificados.
- La revisión de los permisos otorgados para la instalación de gasolineras, para checar que cumplan con las normas y permisos correspondientes.
- La recuperación de áreas verdes y espacios públicos en varias colonias, los cuales han sido invadidos o de los cuales se han apropiado personas que tienen intereses distintos al bien común y buscan obtener un ingreso económico ya sea vendiéndolos o construyendo en ellos para también vender.

- La revisión de denuncias sobre invasión de barrancas o áreas públicas federales o municipales con el objeto de acotar dichas invasiones, haciendo una revisión de la situación jurídica de cada caso con las autoridades correspondientes de los tres niveles del Estado.

A todas las peticiones se les ha dado seguimiento para dar solución a las mismas a través de la gestión con las autoridades y dependencias correspondientes dándole una respuesta favorable a la mayoría de las mismas, brindando así el apoyo y el servicio que los ciudadanos requieren por parte de los Regidores del H. Ayuntamiento, contando siempre ellos con la escucha, la atención y la participación directa de la Presidenta de esta Comisión en cada una de sus peticiones.

Así mismo dentro de las acciones que se llevaron a cabo el año pasado se encuentran las gestiones con el Gobierno del Estado para la elaboración de los convenios de destino de Agua Santa, predio sobre el cual se ha trabajado para su rescate desde el inicio de esta administración.

PUEBLA DE ZARAGOZA A 1 DE MARZO DE 2013